



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 23 AGO 2022

00262

Expediente N° 14.183/2022

VISTO la Resolución FI N° 178-CD-2022, recaída en Expte. N° 14.183/2022, por la cual se autorizan los Llamados a Inscripción de Interesados para cubrir los cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría destinados a las Cátedras dependientes de las Escuelas de Ingenierías Civil, de Ingeniería Química y de Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que, entre las asignaturas detalladas en el Artículo 1° de la antedicha Resolución, se incluye un (1) cargo para "Sistemas de Representación", de las Carreras de Ingeniería.

Que, por Nota N° 1602/22, la Escuela de Ingeniería Civil –de la cual depende académicamente la asignatura- solicita que se suspenda el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura del cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría en cuestión, por requerimiento de su Responsable de Cátedra, Arq. Gabriel Antonio GEA.

Que, efectivamente, mediante nota dirigida a la mencionada Escuela, el Arq. GEA solicita la suspensión del ya mencionado Llamado, atendiendo a que, desde que se desempeña como Responsable de la asignatura "Sistemas de Representación", "ante un cursado de un promedio de 800 alumnos distribuidos en 12 comisiones, resultó muy poco significativo o nulo el aporte que realizó un solo Auxiliar de Segunda Categoría".

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 161/2022,

Expediente N° 14.183/2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de agosto de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Excluir de la Resolución FI N° 178-CD-2022, al cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura "Sistemas de Representación" de las Carreras de Ingeniería, a solicitud del Responsable de Cátedra.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Escuela de Civil; al Arq. Gabriel Antonio GEA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los docentes integrantes de la Comisión Asesora designada en el Artículo 2º de la Resolución FI N° 178-CD-2022 para la asignatura "Sistemas de Representación" de Ingeniería Civil; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **00262** -CD- **2022**


Ing. JORGE ROMUALDO BERIKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa